

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, Treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).

Radicado: 2019-00210-00.

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Demandado: J.A.W. PINTURAS LTDA Y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PONER en conocimiento de las partes las respuestas remitidas por el Banco BBVA y el Banco de Bogotá, que obran a folios 31 y 32 de este cuaderno respectivamente, por el término de cinco (5) días, para que si lo desean se pronuncien sobre sus contenidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA

JUEZ

2

A.S.C. Nº 246.

*Revisó: Ana Carreño.
Proyectó: Kelly Rincón.*

Firmado Por:

**JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-
ARAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8d833dfe24ddb6ca2ab21deeb398d47788e250e1c51edc3e4ca7b6fe179ef
2c0**

Documento generado en 30/07/2020 02:20:36 p.m.